ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 1 PERÍODO: 29 DE ABRIL AL 03 DE JULIO DE 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTROS
No. CONTRATO Y FECHA	**CSU-1712-2024**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	901370420-5
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 309.050.000,00
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$240.996.305.00
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	023011601210000001879
FECHA ACTA DE INICIO	29-04-2025
PRÓRROGA[1]	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	28-08-2025
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, LOTE 1 (FORMACIÓN CULTURAL)

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1	1. Ejecutar el contrato de acuerdo con los estudios previos, anexo técnico y la propuesta económica presentada al final de la subasta con los valores unitarios y totales de cada ítem ajustados de acuerdo con el porcentaje de mejora que salió favorecido.	SE ESTÁ CUMPLIENDO AL 100% CON EL ANEXO TÉCNICO Y LOS PRECIOS FACTURADOS CORRESPONDEN ESTRICTAMENTE A LOS VALORES OFERTADOS Y APROBADOS POR LA ENTIDAD	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. GN426
2	Entregar al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, los elementos descritos en las especificaciones técnicas mínimas exigidas, en las cantidades mínimas solicitadas y en el plazo determinado, que hacen parte integral del presente estudio previo.	SE HACE ENTREGA DEL PEDIDO SEGÚN REMISIONES DE ENTREGA No. 198-25, 200-25, 201-25, 202-25, 203-25, 204-25, 205-25, 206-25, 208-25, 209-25, 210-25.	REMISIÓNES DE ENTREGA No. 198-25, 200-25, 201-25, 202-25, 203-25, 204-25, 205-25, 206-25, 208-25, 209-25, 210-25.
3	Entregar al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, insumos y productos originales	LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS SEGÚN PEDIDO SON NUEVOS, ORIGINALES Y DE EXCELENTE CALIDAD	REMISIÓNES DE ENTREGA No. 198-25, 200-25, 201-25, 202-25, 203-25, 204-25, 205-25, 206-25, 208-25, 209-25, 210-25.
4	Entregar la totalidad de los elementos en cumplimiento con las características, calidad, marca y precios ofrecidos en la propuesta; condiciones que deberá mantener durante la duración del contrato.	SE HACE ENTREGA DE LOS INSUMOS SOLICITADOS DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
5	Cambiar los elementos, insumos y consumibles que no cumplan con las condiciones requeridas de acuerdo con lo establecido en el documento de anexo técnico del presente proceso.	NO SE HAN PRESENTADO DEVOLUCIONES	N/A
6	Efectuar la sustitución del elemento dañado o de las partes defectuosas de los elementos y que surjan durante el tiempo de ejecución del contrato y mínimo hasta seis (6) meses después de terminar la ejecución del contrato o más según la garantía del fabricante. El cambio de las partes o daños no podrán representar costo adicional para el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, en aquellos casos en que el daño se origine por defecto de fabricación o daño en el traslado entre el espacio del proveedor y la Alcaldía Local o lugar donde se disponga la entrega.	N/A	N/A
7	Para el caso de las devoluciones, proceder al cambio de elementos en un término no mayor a cinco (5) días	NO SE HAN PRESENTADO DEVOLUCIONES	N/A

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	hábiles contados a partir de la notificación que para el efecto le curse el supervisor del contrato.		
8	Verificar que los bienes que se entreguen durante la ejecución del contrato se facturen de acuerdo con los precios unitarios fijos sin fórmulas de reajuste, adjudicados en la audiencia de subasta y presentar oportunamente las facturas para pago, acorde con lo establecido en el presente estudio y adjuntando los soportes correspondientes.	SE ESTÁ CUMPLIENDO AL 100% CON EL ANEXO TÉCNICO Y LOS PRECIOS FACTURADOS CORRESPONDEN ESTRICTAMENTE A LOS VALORES OFERTADOS Y APROBADOS POR LA ENTIDAD.	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. GN426
9	Emplear en la ejecución del contrato el personal capacitado, idóneo y suficiente para la ejecución del objeto del contrato, así como realizar entrega de los soportes documentales garantías, certificados de calidad y representación comercial. **9.** Garantizar el transporte adecuado y suficiente para dar cumplimiento a las condiciones y tiempos de entrega de los elementos, en los sitios de entrega establecidos en el documento complementario. Así como asumir los gastos de desplazamiento y transporte que demande la distribución, reposición y/o reparación de los elementos que forman parte integral del presente estudio previo.	SE HA DISPUESTO DEL PERSONAL IDONEO, EL TRANSPORTE Y TODO LO NECESARIO PARA CUMPLIR CON EL OBJETO CONRACTUAL. .	EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.
10	Pagar al Fondo de Desarrollo Local de Cuidad Bolívar todos los costos y gastos que deba asumir, por razón de la acción que contra él (FDLCB) inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del operador o sus vinculados durante la ejecución del contrato.	N/A	N/A
11	Mantener enterado al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar del estado financiero del contrato, así como mantener informado al FDLCB de los datos de contacto y dirección para comunicación y notificaciones mensualmente	SE MANTIENE PERMANENTE COMUNICACIÓN CON LA ENTIDAD A TRAVÉS DE APOYO A LA SUPERVISIÓN Y LOS DELEGADOS QUE PARA LA EJECUCION LA ENTIDAD HA DISPUESTO.	COMUNICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO, TELEFONICAMENTE Y VIA WHATSAPP.

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
12	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para el desarrollo y ejecución del contrato, al igual que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes, servicios y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato que establezcan las leyes colombianas. Es asumido que estos gastos fueron estimados por el Contratista e incluidos en los precios presentados en la oferta.		• SE HA ESTABLECIDO UN CANAL DE COMUNICACIÓN PERMANENTE CON NUESTRO EQUIPO DE TRABAJO Representante Cristian Camilo Cedeño Villamil Celular: 316 4734445 Marisol Sierra 313 8867070 Jaime Andrés Cedeño 3505927566 Correo dcomercial@gnsas.co dgeneral@gnsas.co dproduccion@gnsas.co
13	Entregar al área de almacén del FDLCB y de acuerdo con el procedimiento establecido por ésta y por la Secretaría de Gobierno los bienes adquiridos a razón del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones contenidas en las fichas técnicas. Para ello se deberá cumplir con lo establecido en la Resolución 001 de 2019, teniendo en cuenta la creación del tercero contratista en el sistema SICAPITAL y la documentación exigida para ser anexada mediante oficio con radicado al CDI al supervisor o del contrato (Copia del contrato, número, objeto, acta de inicio, RUT, copia de la oferta económica, prórroga si aplica, concepto de prensa si aplica, estado de cuenta, facturas, resolución de facturación etc.). De igual manera, el contratista deberá verificar la normatividad vigente para este procedimiento en el evento en que éste se modifique.	SE RADICÓ AL CORREO DEL APOYO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ACOMPAÑAR LA CUENTA Y QUE SE DE CORRECTO TRÁMITE PARA OBTENER EL PAGO DE LA MISMA.	• RADICADO VIA CORREO ELECTRÓNICO AL APOYO A LA SUPERVISIÓN 09 DE JULIO DE 2025
14	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	SE ASISTIÓ A LAS REUNIONES PARA FIRMA DE ACTA DE INICIO, RENDICIÓN DE CUENTAS A LA JAL, REUNIÓN CON EL SUUPERVISOR.	• SE ADJUNTA ACTA DE INICIO • SE ADJUNTA ACTAS DE ASISTENCIA
15	Aceptar las sugerencias y directrices que, durante el desarrollo del Contrato, el FDLCB le imparta, obrar	SE HA ATENDIDO DE MANERA DILIGENTE LAS SOLICITUDES	• N/A

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y trabas; garantizando el valor, la calidad de los bienes y servicios y los plazos pactados.	POR PARTE DE LA ENTIDAD.	
16	Dar cumplimiento a lo establecido en las Fichas de Contratación Sostenible No. 18 y 26. Así mismo, gestionar de manera adecuada los residuos que genere en el desarrollo del contrato.	SE ADOPTAN LAS MEDIDAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	• SE ADJUNTA PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
17	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de1993. Y Entregar un informe final de las entregas realizadas especificando fechas de entrega, registro fotográfico, etc.	SE ENTREGA INFORME PARA ACOMPAÑAR LA FACTURA	• INFORME PAGO UNO

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	ALIANSALUD EPS SA., SALUD TOTAL, SANITAS, EPS SURA, FAMISANAR EPS.	**SURA**	**COLFONDOS, COLPENSIONES, PROTECCIÓN, PORVENIR**

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Nombre: CRISTIAN CAMILO CEDEÑO VILLAMILCédula: 79.939.350 DE BOGOTA** 

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			Firma:
El Supervisor actual del contrato firma el presente informe de actividades de acuerdo con las obligaciones desarrolladas durante el periodo del 27 de Diciembre de 2023 a 08 de Julio de 2024, conforme a lo establecido en el Decreto 260 del 29 de Julio de 2024, a través del cual asumió el cargo de Alcalde Local de Ciudad Bolívar a partir del 29 de Julio de 2024; Es de resaltar que el Dr. Sebastián Saldarriaga Rivera fue designado como Alcalde Local de Ciudad Bolívar encargado desde el día 11 de Mayo de 2024 hasta el día 28 de Julio de 2024. **DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:** Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.			**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre: DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE. C.C. 1.022.324.351 de Bogotá D.C** **Alcalde Local de Ciudad Bolívar** **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN** **Nombre: CAMILO ANDRES ARIAS REY** **C.C.** **Cargo: Apoyo a la Supervisión** **Firma:**

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.